

**RESOLUCIÓN No. 242 DE 28 DE ABRIL DE 2023****“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”****EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y el encargo efectuado mediante Decreto No. 139 del 12 de abril de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada según Decreto 401 del 20 de septiembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., existe una (1) vacante temporal en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17, debido al encargo de su titular, la señora MARÍA DE JESÚS OLARTE RUÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.974.899, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, efectuado mediante Resolución No. 08 del 2 de enero de 2023.

Que se hace necesaria la provisión del empleo en vacancia temporal referido, y que al no haber sido posible proveerlo mediante encargo con servidor (a) de carrera administrativa, puede proveerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para encargo, realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, tal y como consta en el radicado con el No. 20237300114413 del 15 de marzo de 2023; así como, el consolidado de manifestaciones de interés radicado con el No. 20237300122613 del 22 de marzo de 2023.

Que para proveer la vacante mediante nombramiento de carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, adelantó el análisis de la hoja de vida del aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte del mismo, como consta en el radicado No. 20237300161313 del 24 de abril de 2023.

Que en caso de que el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17, se encuentre posteriormente en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el

**RESOLUCIÓN No. 242 DE 28 DE ABRIL DE 2023**

artículo 2.2.5.3.2 de Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, sobre el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, así como lo previsto en el artículo 2.2.5.3.4 del enunciado Decreto sobre terminación de encargo y nombramiento provisional, este último se mantendrá por razones del servicio.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:

No	NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/EN DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
1	SHARON NICOLE RODRÍGUEZ PERDOMO CC 1.026.302.608	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17/ Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano	Temporal / María de Jesús Olarte Ruíz

**Artículo 2.** El término de duración del encargo efectuado se extenderá hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, cuando se trate de empleos en vacancia temporal o hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, cuando se trate de encargo en un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

**Artículo 3.** La señora SHARON NICOLE RODRÍGUEZ PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.302.608, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento provisional.

**Artículo 4.** El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**Artículo 5.** Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las

**RESOLUCIÓN No. 242 DE 28 DE ABRIL DE 2023**

funciones del empleo establecidas en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

**Artículo 6.** El presente acto administrativo se publicará en la página web de la Secretaría, con el fin de que el (la) servidor (a) con derechos de carrera administrativa que se considere afectado (a) interponga la reclamación ante la Comisión de Personal de la Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.370 del 22 de diciembre de 2020, reglamentado por la Circular No. 2019100000127 del 24 de septiembre de 2019 expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**Artículo 7.** De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la señora SHARON NICOLE RODRÍGUEZ PERDOMO y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicarla a dicha Dirección, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**Artículo 8.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos.

**Artículo 9:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2023.

**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**  
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte (E)

Proyectó: Marco Aurelio Villate Poveda – Contratista  
Revisó: Alba Nohora Galán Díaz / Bibiana Quesada Mora  
Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez/ Margarita María Rúa Atehortúa



## RESOLUCIÓN No. 242 DE 28 DE ABRIL DE 2023

### Documento 20237300164003 firmado electrónicamente por:

**Bibiana Quesada**, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 25-04-2023 23:00:54

**Marco Aurelio Villate Poveda**, Contratista - Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 25-04-2023 14:34:04

**Alba Nohora Díaz Galán**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 27-04-2023 17:27:04

**Margarita Maria Rua Atehortua**, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 28-04-2023 09:09:07

**Adriana María Cruz Rivera**, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 27-04-2023 08:54:14

**Juan David Beltran Hernandez**, Contratista - Numeración y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 28-04-2023 10:54:36

**Jaime Andrés Tenorio Tascon (E)**, Secretario del Despacho SCR D (E), Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 28-04-2023 09:55:47

d282187518191cd467ca2a58a3a8fc3706d1cfaf4f0ff0ec187c8aecbfea9b  
d5

